INFORME DE EVALUACION DEL LLAMADO POR VIA DE LA EXCEPCION N° 01/2016

"CONTRATACION DE SEGURO PARA EXCESOS DE GASTOS MÉDICOS" PLURIANUAL PARA LOS AFILIADOS, PASIVOS Y CONYUGES DE LA CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE EMPLEADOS DE BANCOS Y AFINES"

Asunción, 29 de Setiembre del 2016

Señores:
Presidente y Miembros del
Consejo de Administración
Presente

De conformidad a lo dispuesto en la Resolución N° 02, Acta N° 43 de fecha 21 de Setiembre del 2016 por el Consejo de Administración; que resolvió autorizar la realización de los trámites para el llamado y aprobar el Pliego de Bases y Condiciones

Antecedentes:

a) Se han cursado invitación para cotizar u ofertar lo solicitado a las siguientes firmas: La Consolidada S.A. de Seguros, Aseguradora Paraguaya S.A., Aseguradora del Este S.A., Universo S.A. de Seguros, Atalaya S.A. de Seguros, Seguros Generales S.A., Intercontinental de Seguros, General Seguros S.A., Seguros Chaco S.A., Seguros Sancor S.A., Rumbos S.A. de Seguros, Patria S.A. de Seguros, Mapfre Paraguay Compañía de Seguros S.A., y el Productor S.A. de Seguros.-

Cabe acotar que varias firmas aseguradoras remitieron por correo electrónico sus respuestas en donde expresaron no brindar la cobertura del tipo de seguro solicitado.

OFERTAS o PROPUESTAS RECIBIDAS

Únicamente la empresa aseguradora LA INDEPENDENCIA DE SEGUROS S.A. cotizo y oferto lo requerido para brindar la cobertura necesaria.

Lic. MANUEL ALARCÓN
GERENTE FINANCIERO

Lic. PEDRO DANIEL BÁEZ
Gerente Administrativo

Lic. Oscar Bogarin
Gerente de Talento Humano

Lic. CÉSAR RODRIGO AMARILLA
Gerente General
C.J.P.E.B.A.

Saturnino Delfín Ferreira
Coordinador U.S.M.

VERIFICACION DE LAS DOCUMENTACIONES LEGALES SUBSTANCIALES: CUMPLE con todas las indicadas a continuación:

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas. Oferente: LA INDEPENDENCIA DE SEGUROS S.A.
Formulario de Oferta
Garantía de Mantenimiento de Oferta
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.
Fotocopia de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.

VERIFICACION DE ESPECIFICACIONES TECNICAS

Se verifico la propuesta recibida de la empresa la INDEPENDENCIA DE SEGUROS S.A., y conforme a lo requerido por esta Entidad, cumple con los requerimientos para brindar la cobertura de Excesos de Gastos Médicos a los Afiliados, Pasivos y Conyuges de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Empleados de Bancos y Afines.-

VERIFICACION DE OTROS DOCUMENTOS SOLICITADOS: CUMPLE con lo solicitado seguidamente

Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC)
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.
Copia del Contrato suscripto con una Reaseguradora Internacional inscripta en el Registro Público de Empresas Reaseguradoras del Exterior.

Lic. MANUEL ALARCÓN
GERENTE FINANCIERO

Saturnino Delfín Ferreira
Coordinador U.S.M.

Lic. PEDRO DANIEL BÁEZ
Gerente Administrativo

Lic. Oscar Bogarin
Gerente de Talento Humano

Lic. CÉSAR RODRIGO AMARILLA
Gerente General
C.J.P.E.B.A.

FUNDAMENTACION:

Conforme a lo dispuesto en la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas que en su Artículo 28 estipula lo siguiente: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo.

La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación.", y a lo dispuesto en el Articulo 63 del Decreto N° 21909/03 que prescribe: "Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

1. cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones;
2. tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.
3. presente el precio evaluado como el más bajo.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, este Comité de Evaluación recomienda la ADJUDICACION a la firma **LA INDEPENDENCIA DE SEGUROS S.A.** por un monto mínimo de Gs. **Gs. 15.167.532.960** (Guaraníes Quince mil ciento sesenta y siete millones quinientos treinta y dos mil novecientos sesenta) IVA incluido, y hasta un monto máximo de **Gs. 16.846.487.760** (Guaranies Diez y Seis mil ochocientos cuarenta y seis millones cuatrocientos ochenta y siete mil setecientos sesenta) IVA incluido.-

Se adjunta copia del siguiente documento:

- Acta de Apertura de Propuesta u Oferta.-

Atentamente.-

Lic. Miguel Oro **Lic. Pedro Baez** **Lic. Rodrigo Amarilla**

Lic. Manuel Alarcon **Lic. Oscar Bogarin** **Lic. Delfín Ferreira**